

Moción del Grupo Municipal VOX para solicitar la actualización de la información de las subvenciones otorgadas por el ayuntamiento a los ciudadanos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La concesión de subvenciones públicas y otro tipo de ayudas de fomento y estímulo económico, en la medida en que significa el empleo de fondos públicos concedidos gratuitamente o en condiciones económicas ventajosas, debe estar sujeta a una continua revisión y justificación.

La publicación de las subvenciones demuestra un compromiso con una gestión transparente y eficiente de los recursos públicos, permitiendo a los vecinos saber en qué se está destinando el dinero y que entidades o personas son beneficiadas y su finalidad. Además, el acceso a la información debe de ser fácil y debe de ser actualizada con frecuencia.

Como dice el Portal de Transparencia y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Esplugues "La transparencia es un eje fundamental para el Ayuntamiento y debe permitir que las espluguinas y los espluguines conozcan la acción del gobierno, la gestión municipal y tengan acceso a la información pública.", También lleva como lema, y que menciona hasta en dos ocasiones, "Sólo una ciudadanía bien informada, podrá ejercer una participación activa".

El Pleno del Ayuntamiento de Esplugues, en sesión ordinaria del 15 de febrero de 2023, aprobó La Ordenanza de Transparencia y Administración Digital de Esplugues que regula la información en la Sede Electrónica que el Ayuntamiento pone a disposición de los ciudadanos para hacer frente a las necesidades de obtener informaciones así como de participar en las políticas públicas, y entre esta información se encuentran las subvenciones y ayudas que el Ayuntamiento concede a particulares, empresas y entidades.

La Ley 19/2014 de 29 de diciembre de la Generalitat de Catalunya, de la transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, regula especialmente el contenido de la obligación de transparencia, y entre otros aspectos como la información institucional y organizativa, la gestión económica y presupuestaria, etc., también determina la actividad subvencional.

Según la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, las subvenciones y ayudas públicas concedidas deben publicarse, como mínimo, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Asimismo, la Ley de finanzas públicas de Cataluña, señala que las entidades concedentes de subvenciones deben dar publicidad a las otorgadas mediante la exposición de éstas en el tablón de anuncios designado en la convocatoria y en el supuesto de subvenciones de un importe superior a 6.000 euros se debe publicar también en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña.

Al revisar la página Web de este Consistorio, no se han encontrado actualizadas las subvenciones otorgadas en el portal de transparencia. Siendo así que la última actualización es del año 2021.

Ni en la página Web del Ayuntamiento de Esplugues, ni en el Portal de transparencia de la Generalitat de Cataluña ni en la Base nacional de subvenciones y ayudas públicas, aparecen publicadas las subvenciones del 2022 ni las del 2023.

En los plenos de este Ayuntamiento de 22 de noviembre y de 20 de diciembre de 2023, este Grupo Municipal realizó sendos ruegos solicitando que se publicase de forma clara y accesible los datos actualizados en el Portal de Transparencia de la página Web. La respuesta del Gobierno se refirió a que estaban acabando de implantar una "nueva Web y actualizando los enlaces" y que en todo caso ya nos harían llegar dichos enlaces provisionales.

A fecha de la firma de esta Moción seguimos sin haber recibido los enlaces y sin estar actualizados ni activados los enlaces a las subvenciones y ayudas otorgadas desde el año 2022 en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

En base a todo lo expuesto, proponemos los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Que este Ayuntamiento actualice a fecha de febrero de 2024 todas las subvenciones concedidas que no constan publicadas en la Web desde el Portal de transparencia, y en concreto desde 2022 hasta la fecha.

SEGUNDO. - Que de forma trimestral se recojan en el Portal de Transparencia de la página Web todos los datos de las subvenciones y ayudas concedidas, y todo ello con la finalidad de fomentar la disponibilidad de la información como recoge la legislación vigente.

Esplugues de Llobregat a 15 de febrero de 2024.

DANIEL LAFUENTE ARBÓS

Portavoz Grupo Municipal Vox Esplugues de Llobregat.